

YOLANDA CALDERON RUIZ
CONTADORA PÚBLICA AUTORIZADA
Quito- Ecuador



INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Socios de SOLUCIONES EMPRESARIALES TRAMITING S.A.

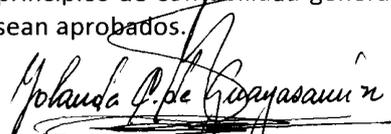
Dando cumplimiento a la nominación como Comisarios y lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de compañías del Ecuador, referente a las obligaciones de los comisarios, presento a ustedes mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia que ha presentado a ustedes la administración.

En calidad de Comisario ha procedido a la revisión de los Estados Financieros de SOLUCIONES EMPRESARIALES TRAMITING S.A. al 31 de diciembre del 2008.

Cumpliendo con lo dispuesto por la Ley de Compañías y dentro de la revisión que realicé, quiero informar que obtuve la información necesaria para realizar pruebas y dar cumplimiento a mi función de Comisario de la empresa, por lo tanto quiero resaltar los siguientes puntos:

1. Los Administradores de la Empresa han cumplido con normas legales, estatutarias y reglamentarias y con las resoluciones de la Junta General de Accionista, del Directorio y también de la Superintendencia de Compañías.
2. El control interno tiene una adecuada organización y procedimiento preestablecidos para la protección de los activos, los registros financieros son confiables y sus operaciones son eficientes de acuerdo a las políticas administrativas.
3. Los libros sociales, libros de contabilidad, correspondencia, comprobantes y más documentos importantes de la Compañía, se llevan y conservan de acuerdo a disposiciones legales.
4. La contabilidad está dentro de las normas legales, las transacciones registradas están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptadas en el país.
5. La compañía ha cumplido con todas sus obligaciones tributarias de acuerdo con las leyes vigentes.

De la revisión a los Estados Financieros terminados al 31 de diciembre del 2008, en mi opinión, las cifras expuestas en los mismos, guardan total relación con los registros contables de la Compañía y son el resultado de todas las transacciones contabilizadas de acuerdo a normas y principios de contabilidad generalmente aceptados en el país, por lo que puedo recomendar sean aprobados.


YOLANDA CALDERON RUIZ

COMISARIO

C.P.A. #5406